

GUÍA DOCENTE

Administración Policial Licenciatura en Criminología

CURSO 2009-2010
Prof. Estanislao García Moretó



Facultat de Dret



VNIVERSITAT  VALÈNCIA

ESQUEMA GENERAL

I.- Datos iniciales de identificación.
II.- Introducción.
III.- Volumen de trabajo.
IV.- Objetivos generales.
V.- Contenidos mínimos.
VI.- Destrezas que deben adquirirse.
VII.- Temario.
VIII.- Bibliografía de referencia.
IX.- Conocimientos previos.
X.- Metodología.
XI.- Evaluación del aprendizaje.

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura:	Administración Policial
Caracter:	Optativa
Titulación:	Licenciado en Criminología
Ciclo:	Desde Primer Curso
Departamento:	Derecho Penal
Profesores responsables:	Estanislao García Moretó
Localización del profesor:	Facultad de Derecho Departamento de Derecho Penal Despacho 4P08 Correo: estanislao.garcia@uv.es

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura de Administración Policial aspira a dar explicación a las herramientas con las que cuentan las Policías para lograr la finalidad que, la Constitución y las leyes les encomiendan. Materia esencial en la formación del futuro Licenciado en Criminología, cuya actividad tiene íntima constante relación con la seguridad.

El contenido de la disciplina abarcará descripción circunstanciada de las instituciones que integran la organización policial y aquellos elementos que puedan contribuir al debate sobre la Administración Policial, como instrumento al servicio de la Policía y esta, a su vez, al de toda la sociedad sin exclusiones.

Por lo tanto, el estudio de la Administración Policial, versa sobre aquella parte de la Administración Pública a la que corresponde la organización y gestión de medios personales para la adecuada prestación del servicio público que tiene como finalidad, según el artículo 104.1 de la

Constitución, la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la ley y la garantía de la seguridad ciudadana.

Para lograr un conocimiento de la estructura y funcionamiento de la organización policial y de sus recursos para alcanzar la misión constitucional fijada, se parte de la concepción de la policía, como poder público sujeto a la Constitución y al que, como tal, corresponde contribuir a la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/cursos
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	30
ASISTENCIA A CLASES PRÁCTICAS	15
PREPARACIÓN DE TRABAJO CLASE PRÁCTICAS	8
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	26
PREPARACIÓN PRÁCTICAS	31
ESTUDIO PREPARACIÓN DE EXÁMENES	8
REALIZACIÓN DE EXÁMENES	2
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	120

IV.- OBJETIVOS GENERALES

El objetivo fundamental se orienta al conocimiento del modelo policial español, previsto en la Constitución y desarrollado en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y normativa concordante, para cuya comprensión resulta esencial manejar con soltura los principios constitucionales con especial atención al modelo de Estado que diseña la Constitución.

Se estudian las peculiaridades propias de las diferentes policías, con una breve panorámica sobre la institución policial, tareas encomendadas a las diferentes policías, formación que reciben sus miembros, la participación de las diferentes Administraciones Públicas en la seguridad pública, los principios de relación entre ellas y el control de la acción policial, para contrastarlo con otros países.

Partiendo del estudio pormenorizado de los aspectos administrativos del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, se verán los de las Policías Autonómicas y Locales, sujetos y función de policía Judicial y servicios públicos especiales poco conocidos, como la policía mortuoria u otras policías especiales.

V.- CONTENIDOS

- Administración policial. Concepto. Objeto. Origen y Clasificación. Breve referencia histórica de la Policía en España. La Constitución Española de 1978 y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Modelo policial español. Antecedentes.
- Derecho comparado (Francia, Alemania, Dinamarca, Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Italia, Portugal, Grecia, Gran

Bretaña). Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía).

- Policías de las Comunidades Autónomas. Competencias. Régimen estatutario. Colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de las Comunidades Autónomas. Posibilidad de adscripción de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía a las comunidades Autónomas.
- El Consejo de Política de Seguridad. La Junta de Seguridad. Las Policías Locales: Posibilidades de creación de Cuerpos de Policía Locales. Naturaleza y estructura. Funciones. Coordinación de la actuación de las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad.
- La Policía Judicial. Funciones. Dependencia. Constitución y distribución. Coordinación de la Policía Judicial. Selección y Formación. Las Policías Locales en funciones de Policía Judicial. Especial referencia al Cuerpo Nacional de Policía. Antecedentes.
- La legislación aplicable. Estudio de la Normativa vigente. Régimen jurídico. Estructura del Cuerpo Nacional de Policía. Escalafonamiento. Denominaciones. Funciones y competencias. Registro personal, uniformidad, distintivos y armamento. Antecedentes. Legislación aplicable. Selección, promoción y formación. Antecedentes. Ingreso. Promoción interna. Formación permanente. Sistema de selección.
- C.N.P. Principios básicos de actuación. Estudio del Reglamento de Régimen disciplinario. Expedientes disciplinarios a representantes sindicales. Resolución definitiva, caso de procedimiento penal simultáneo. Competencias sancionadoras. Ejecución. Cancelación.
- C.N.P. Derechos de los funcionarios de Policía. Antecedentes. Derecho comparado. Legislación aplicable. Derecho de sindicación. Consejo de Policía. Funcionamiento del Consejo de Policía. La estructura de la Dirección General de la Policía y provisión de puestos de trabajo. Antecedentes. Legislación aplicable.
- Estructura orgánica de la Dirección General de la Policía. Organización periférica. Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Baremo de méritos aplicables a la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general de méritos en el C.N.P.
- Policías Autónomas. Policías Locales. Policías Especiales (Servicio de Vigilancia Aduanera; Policía sanitaria; Policía del ministerio de Defensa; Policía portuaria; Guardia Real; Otras policías: el CNI).

VI.- DESTREZAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE.

- Conocer las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que integran el modelo policial español, estructura, funciones y escalafonamiento.
- Comprender la importancia de los antecedentes históricos en la formación de las policías en España, para el posterior nacimiento y desarrollo de las mismas.

- Manejar con cierta soltura los diferentes distintivos policiales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de utilidad en una futura práctica profesional.
- Entender la importancia de las relaciones policía-ciudadano, como una demanda ciudadana del servicio de policía, así como su relación con la sociedad y normas de actuación.

VII.- HABILIDADES SOCIALES

1. Habilidad para argumentar desde criterios racionales, sobre el sistema de competencias del Estado de las Autonomías, en materia policial.
2. Capacidad para identificar los problemas interpretativos que se plantean en la resolución de casos prácticos
3. Capacidad para expresarse correctamente por escrito y verbalmente utilizando con exactitud los conceptos y la terminología jurídico-policial.
4. Hábito de estudio analítico y comprensivo.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Asignatura: Administración policial.
Duración real: 11 semanas

Lección I. La Administración Policial.

- Introducción.
- Concepto y Objeto.
- Posición constitucional de la Administración y la Policía.
- Estructura funcional. Estructura formal. Medios. Origen.

Lección II. - Referencia histórica de la policía en España.

- Antecedentes, La Policía del s. XIX y Policía Española s. XX.
- La Constitución de 1978 y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- La misión constitucional de los Cuerpos de Seguridad.
- Función militar y función de policía. Dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Poder judicial y Policía.

Lección III. El modelo policial español.

- Introducción, Policía y Ejército. El modelo policial en la Constitución española.
- La seguridad ciudadana. El poder punitivo del Estado. Formación y tareas policiales.
- Seguridad pública competencia exclusiva del Estado. Participación de las distintas Administraciones. Relación entre los distintos Cuerpos Policiales.
- El estatuto personal de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Limitación de derechos constitucionales y protección jurídica del ejercicio de la función policial. El control de la actuación policial.

Lección IV. Derecho comparado.

- Francia: La Policía Nacional. La Gendarmería Nacional.
- Italia: La Pubblica Sicurezza.
- Alemania. Dinamarca. Bélgica. Luxemburgo. Holanda. Irlanda. Portugal. Grecia. Reino Unido. Finlandia. Andorra. Estados Unidos.
- La policía de la Unión Europea. El espacio Schengen. El Grupo de TEVI. Europol.

Lección V. La Guardia Civil.

- Breve resumen histórico.
- Naturaleza y estructura.
- Régimen estatutario. Dependencia.
- Régimen disciplinario. Funciones específicas

Lección VI. El Cuerpo Nacional de Policía.

- Breve resumen histórico.
- Estructura del Cuerpo Nacional de Policía.
- Estructura funcional-operativa. Comisaría Provincial tipo A. Las Jefaturas Superiores de Policía. Algunos servicios policiales. Funciones y competencias.

Lección VII. Policías Autonómicas.

- Las Policías de las Comunidades Autónomas. Autoridades, concepto y funciones.
- Mossos d'Esquadra de Catalunya. La Ertzantza del País Vasco. La Policía Foral de Navarra.
- Unidades Adscritas del Cuerpo Nacional de Policía.
- Cuerpos de Policía Local. Marco normativo. Las funciones de la Policía Local en la L. O. 2/86. Colaboración policial. Policía Administrativa y Policía Judicial.

Lección VIII. Policías Especiales.

- Vigilancia Aduanera. Policía Portuaria.
- Policía Sanitaria. Policía sanitaria-Mortuoria.
- Policía del Ministerio de Defensa. El CNI.
- La Guardia Real.
- El Cuerpo de Instituciones Penitenciarias.

Lección IX. Policía Judicial.

- Introducción. La Policía Judicial en España.
- La función de Policía Judicial. Los sujetos de la Policía Judicial.
- Las garantías de la Policía Judicial.
- Las diligencias de investigación y aseguramiento en el proceso penal.

Lección X. Cuerpo Nacional de Policía-

- Selección, Formación, Promoción. Acceso a la Escala Básica. Sistema. Requisitos.
- Proceso selectivo. Escalafonamiento. Regulación legal. Disposiciones generales.
- Libre designación. Concurso. Otras formas de provisión de destino.
- Formación permanente. Escalas y denominaciones. Uniformidad. Distintivos y armamento en el Cuerpo Nacional de Policía.

Lección XI. El Régimen Disciplinario.

- La responsabilidad de los Funcionarios, civil, penal, administrativa y patrimonial administrativa y administrativa. El Régimen Disciplinario.
- Marco legal. La calificación de instituto armado y su repercusión disciplinaria. Los principios básicos de actuación y su repercusión en el régimen disciplinario.
- Derechos y deberes que conforman el estatuto común de las policías en España. -
- Elementos del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de las Policías Locales.

Lección XII. Relaciones Policía-Ciudadano.

- El ciudadano. El Policía. Policía-Ciudadano.
- La demanda ciudadana del servicio de policía. Sociedad-Policía.
- La relación del policía con la comunidad a la que sirve. Las relaciones ciudadanas.
- El soporte ético de la actuación policial. Policía y demanda social. Normas de actuación. Libro de atención al ciudadano. Policía 2000 . Especialidad y nuevos planes policiales

	PRÁCTICAS	Semanas
	Trabajos a exponer en clase	10
1	Policías para la Paz	
2	Atención policial a mujeres víctimas de violencia de género, doméstica y sexo	
3	Seguridad de las personas mayores	
4	Estudio sobre la violencia juvenil	
5	Delincuencia organizada en España, problema social	
6	La patrulla unipersonal	
7	La policía local en funciones de policía judicial	
8	La video vigilancia	
9	La formación de las policías autonómicas	
10	La Unión Europea y la lucha contra el terrorismo	

IX.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

a) Bibliografía básica:

- ANTÓN BARBERÁ, F. SOLER TORMO, J.I.:
Administración Policial. Legislación e investigación privada.,
Valencia, 2000

b) Complementaria

Internet

- <http://www.mir.es/policia> de la Dirección General de la Policía
- Guardia Civil: www.guardiacivil.org
- Dirección General de Policía: www.es/policia
- Ministerio del Interior: www.mir.es/Policia
- Editorial TECNOS: <http://www.tecnos.es>
- Editorial Tirant lo blanch: <http://www.tirant.com>
- Casa Real: www.casareal.es
- Constitución Española: alcazaba.unex.es/constitucion
- Página Web del CESID: WWW.tsai.es/cesid
- **Biblioteca Nacional de España:** www.bne.es
- Pagina Web del Cuerpo Nacional de Policía :
<http://www.mir.es/policia/index.htm>
- Orden Int. 2160/2008 de 17 de julio uniformidad CNP
- Ley Foral 8/2007 de 23 marzo Policía Navarra
- Orden Int. 2160/2008, 17 julio regula aspectos uniformidad CNP
- RD 1181/2008 de 11 de julio modifica y desarrolla la estructura orgánica
- Orden 1-7-2005. Estructura Orgánica y funciones servicios centrales

X.- METODOLOGÍA

El desarrollo de la asignatura se estructura en

- Clases presenciales de teoría de una hora y media a la semana durante el primer cuatrimestre. En ellas se desarrollará la exposición de los puntos más importantes del programa.
- Una sesión práctica de una hora y media a la semana, para control de grupos de trabajo, cuyos integrantes (3 o 4) expondrán públicamente

un tema elegido y se someterán a las preguntas del resto de la clase y del profesor, para solucionar las cuestiones expuestas.

- Tutorías curriculares y atención personalizada a los estudiantes que pueden, para facilitar al alumno sus consultas, realizarse a través del correo electrónico, siempre sobre cuestiones puntuales. Igualmente se celebrarán tutorías individuales y en grupo.
- Se tiende a optimizar recursos de teleformación WebCT. A través de esta plataforma y usando un navegador estándar, los alumnos acceden a un entorno protegido por contraseña en el que pueden realizar, entre otras, las siguientes acciones:
 - Acceder a contenidos relacionados con el curso: apuntes, presentaciones, enlaces, vídeos...
 - Realizar exámenes, cuestionarios y autoevaluaciones.
 - Enviar trabajos al profesor
 - Acceder a foros de discusión para publicar mensajes dirigidos a todo el grupo o a subgrupos de la clase, contestando a preguntas planteadas por el profesor.

XI.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

En la evaluación se ha de verificar que el estudiante ha adquirido las habilidades y los conocimientos, cuya consecución pretende esta asignatura, y, en particular, que ha obtenido la madurez suficiente para comprender los problemas que la administración policial plantea.

La evaluación del aprendizaje tendrá lugar por el sistema de evaluación continua, que, entre otros criterios, tendrá en cuenta la asistencia y participación activa en las clases presenciales. Para ello se tomarán en cuenta no solo las intervenciones directas sino también la puntuación obtenida en los trabajos y prácticas que deba presentar el estudiante al profesor.

Se valorará especialmente su participación y exposición de un tema monográfico que se decidirá al principio del curso entre profesor y estudiantes atendiendo al especial interés que plantee un tema tanto por su dificultad policial como por su actualidad. Un ejemplo podría ser *TRÁFICO INTERNACIONAL DE NIÑOS. La Adopción internacional. Protección penal. La Europol. El rol de las ONG's. Internet y el tráfico de menores. Papel de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.*

Junto a la valoración de los conocimientos que se obtenga de la evaluación continua se realizará un examen oral final, en el que se evaluarán los conocimientos teóricos globalmente adquiridos por el estudiante.

La nota final corresponderá a los siguientes valores:

- evaluación continua: 10%
- examen teórico: 60%
- trabajo práctico: 30%